

D<sup>n</sup> C  
#4  
1  
Jerónimo Perez al Barco Bedel Glama,  
reis a Claustro pleno para mañana sábado alas  
diez de la mañana, para ver una Real Carta  
orden al Consejo, por la que S. M. dá permiso  
al d.<sup>n</sup> J. Antonio Weirhard para permanecer  
en la Corte y sitios Reales por espacio de un mes,  
á demas del tiempo que le correspondia por las  
Leyes desta Univ. = Para ver un Memorial  
del oficial mayor de la secretaria desta Univ.  
en el que hace presente, que con motivo de haber  
reconocido el Claustro pleno celebrado en 16 de  
Febrero proximo pasado, y particularm.<sup>te</sup> el punto  
de la separacion de la Vice secretaria de la secre-  
taria, y surge no solo haverse acordado dicha se-  
paracion, sino tambien que ha sido nombrado  
Vice Secretario, por lo que suplica se reconozca  
dho acuerdo, y se le dé posesion de dho empleo =  
Para ver un Memorial del d.<sup>n</sup> J. Damasco  
Henxens, por el que suplica a la Univ. declare  
ó consulte á S. M. si la Renta que ha conserva-  
do el Rey (Dios le que) al d.<sup>n</sup> J. d. ph Ayuso debe-  
rá salir de Africa, ó del cumulo de florines ane-  
xos al Colegio de Sanguas = Para ver otro Me-  
morial del d.<sup>n</sup> J. d. ph Ayuso, en el que haciendo

presente a la **U**niversidad, haverle conserva-  
do S. M. en la Catedra de Digesto la Nueva  
que tenia, pide se desistiese la solicitud del  
D. D. J. J. Tamayo Henrero, reclamando los per-  
juicios, que se le pueden ocasionar, pidiendo testi-  
monio de la resolucion, i docum. que necesite p.  
su defensa = Quedase a Claustro de Diputado  
para ver un Memor. de Lorez Santos Vfrano por-  
tor de tercias, suplicando a la Univer. que por  
las razones que expresa, le conceda la ciberar  
que solicita en dho Memorial = Para ver otro  
Memorial a la Madre Piora y Comunidad  
de Religiosas Carmelitas descalzas desta Ciu,  
suplicando a la Universidad las socorra por  
alguno de los medios que propone Leste se trata  
ra por primer punto en este Claustro = Para  
ver otro Memorial de Santiago Ruiz, pidiendo  
esperar por ciertas fanegas de granos, que es en  
dever a la Univer. Para todo resolver lo mas con-  
veniente. Nadie falte Jua Viernes 13 de Abril  
de 1798 Otro. Para ver varios Memoriales  
pidiendo el mes de gracia =

Juan Fran. de Mondrago

SEÑORES.

Rector.  
 Cancelario.  
 \* Navarro.  
 \* Madariaga.  
 \* Cartagena.  
 \* Toledano.  
 \* Muñoz.  
 Carpintero.  
 Bajo.  
 Alba.  
 \* Robles.  
 Perez.  
 \* Oliva.  
 Rico.  
 Roldan.  
 Alba.  
 \* Nieto.  
 Sanchez.  
 Natividad.  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Arango.  
 \* Sampere.  
 Herrero.  
 \* Encina.  
 Ramos.  
 Oviedo.  
 Vazquez.  
 Ayala.  
 Garcia.  
 Alonso.  
 Salas.  
 \* Caballero.  
 \* Ridoces.  
 \* Yanguas.  
 Ximenez.  
 Sta. Marina.  
 Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 Campo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.

\* Miranda.  
 \* Arias.  
 Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.  
 Pando.  
 \* Sierra.  
 Salazar.  
 \* Barcena.  
 Almeida.  
 Candamo.  
 Gorordogoicoa.  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 \* Fernandez.  
 Cortès.  
 Ramos.  
 Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon.  
 Mayo.  
 Zatarain.  
 Alvarez.  
 Valdemoros.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan.  
 Casaseca Thomé.  
 Roldan.  
 Monsalve.  
 Bermejo.  
 Bara.  
 Osés.  
 Arrieta.  
 Oliva.  
 Leon.  
 Quadrado.  
 Ocampo.  
 Perez.  
 Laso.  
 Ahumada.

Arce.  
 Riestra.  
 Librero.  
 Santos  
 Gut.  
 Alonso  
 Sanchez

\* Cuesta.  
 \* Secades.  
 \* Recacho.  
 \* Medina.  
 Otero.  
 \* Zepa.  
 \* Campal.  
 Fuentes.

\* Ortiz.  
 \* Garcia.  
 \* Martel.  
 \* Lecuna.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Pesquera.  
 Chaves.  
 Dominguez.  
 Solis.

*Diputados*  
 Sr. de Ribotés  
 Sr. de Moya  
 Sr. de Campa  
 Sr. de Vidante  
 Sr. de Jandiel  
 Sr. de Gamara  
 Sr. de Castañeda  
 Sr. de Goncha  
 Sr. de Maza  
 Sr. de Alvaran  
 Sr. de Abanategui  
 Sr. de Fernandez  
 Sr. de Gomez



Nombrian a Perro

M.<sup>o</sup> Herrera.

- Encina
- Canivano
- Cavallero
- Vangua
- St. Catarina
- Pedruvado
- Crizanda
- Alfondo
- Oviedo
- Barceña
- Almeida
- Ramos
- Marino
- Mayo
- Zatavain
- Rafols
- Bermeso
- Arrieta
- Quedrido
- Ace
- Piñera
- Canon
- Rieto
- Ocana
- Sanchez
- Reboles
- Uana
- Arias.

No le nombrian

Alvarado  
Justicia  
Toneha  
Cea  
Caraneca

- Ayuso
- Sanjosa
- Coves
- Cantero
- Perer
- Laso
- Guierrer
- Peña
- Acuna
- Parola
- Choya
- Carasco
- Alvarer
- Fernandes
- Obarracogu
- Varejuz
- Ocampo
- Oreacho
- Martel
- Nolin
- Duro
- Delayo
- Chaves
- Pejasa
- Caraneda
- Perer
- Stanc?
- Ror

- Albarca
- Valdemoros
- Casaca
- Belgado
- Rafols
- Casaca Merchant
- Casaca Thom
- Roldán
- Monsalve
- Bermeso
- Bata
- Oca
- Arrieta
- Oiva
- Leon
- Quadrado
- Ocampo
- Perer
- Laso
- Alumada

- Alvarado
- Camelario
- Alvarado
- Albariza
- Cartagena
- Toledo
- Munoz
- Carpintero
- Bajo
- Alba
- Rodriguez
- Perez
- Olivera
- Mico
- Roldán
- Alon
- Mico
- Sanchez
- Alvarado
- Campo
- Forcada
- Peña
- Alvarado
- Alfonso
- Ramos
- Oviedo
- Vazquez
- Alva
- Garcia
- Alfonso
- Salas
- Caballero
- Riboces
- Vangua
- Zimenes
- St. Marina
- Reinard
- Ayuso
- Tezoz
- Campo
- Vadivis
- Alvarado



A

Clavis? Prens de 14 de Abril de 1798

Leyda La Cedula de Leyes la m<sup>a</sup> carta orden del  
Consejo de 24 de mayo de este año por la q<sup>a</sup> e. s. a. enterado  
de los motivos expuestos por D. Ant<sup>o</sup>. Reynad Caballero  
Ynstituc<sup>o</sup> Civil de esta Yndia p<sup>a</sup> permanecer en la Corte  
y otro m<sup>a</sup>. se sirve concederle la licencia de un mes  
q<sup>e</sup> ha solicitado ademas del q<sup>e</sup> le corresponde por los  
Estatutos de esta Yndia; y el Clavis? p<sup>a</sup> votar sobre  
el contenido de dha m<sup>a</sup> orden del Consejo en la  
forma vizta —

Alba: Obedece la orden

erito: lo mismo

Peña: lo mismo = y quere despache el Informe  
a cerca delos Cated<sup>os</sup> de Reg<sup>a</sup> sobre quela  
conces<sup>o</sup> del merced<sup>o</sup> gracia sea de Gobierno =

Encina con arreglo a lo que prebiene el Estatuto.

Se rep<sup>te</sup>. contra esta gracia

Yang. de Peña

Gracia obedece.

Alonso lo mismo.

Yang. P<sup>a</sup> =

AVSA



Amias Fue cumplida y ejecuta

Atinofora de Peña

Sierra. Fuesi Fue cumplida y ejecuta

Salazar 25-

Almuda 25-

Mamino 25-

Fernandez 25-

Cam. q. C. Se obedesca y rep. to

Castañon Fue cumplida y ejecuta

Chamos: Fue obedesca la orden y en un año a su

cumpto. lo que se acendo el año pasado y.

lo botado por el ser. D. Peña

mayo

Alvarez

Yana

Delgado

Campos de Encina

Campos 25-

Arce 25-

Peon de Encina

Lazo Fue.

AVSA



4  
Lamo: Fd.  
Puriener Fd  
Hemeno. Fd.  
Orido Fd.  
Caball. Fd  
Alonso Fd  
Sanchez. Fd  
Munanda Fd  
Queacho Fd  
Medina Fd  
Ortiz Fd = de Encina  
Manel Fd  
Duro Fu.  
D. Pelayo Unio.  
Chabel Encina  
Reboler obedia  
Campo de Peña  
Jandiola Fd  
Castañeda de Encina  
Parrero. Fu.  
Mata de Encina



Abanateguis Guo Cumpia

Fernandez Pena  
Comer. Univ.

Fercada Guo cumpia y efecute

Sta. Marina CD=

Ser. Coma? Guo cumpia y efecute

Ser. D. or. J. D.=

AVSA





Acuerdo del Pleno de 14 de Abril del 1798.

Que se cumpla y ejecute la O.<sup>a</sup> Carta orden  
del Consejo en que se concede un Merced de su.<sup>a</sup>  
al Sr. D. Antonio Pichanad

Leche  
~~1798~~  
Sec.<sup>o</sup>

AVSA



El D.<sup>o</sup> Sierra dijo q.<sup>e</sup> en el  
caso de q.<sup>e</sup> quede nombrado  
por Vice-Secretario Juan P.  
er, lo protesta por no creer  
se hallan en el las virtudes  
nancias i calidades, q.<sup>e</sup> requi-  
ere este empleo, pues en su  
dictamen ni sabe leer Cas-  
tellano, ni Latin, ni tam-  
poco escribir, ~~cuya prueba omi-  
tendo otros defectos de formalidad.~~

dad q.<sup>ta</sup> debian haberse obteni-  
do en la Parayron: pido ten-  
miento de su obra, y conser-  
vacion de sus derechos y alteracion  
con licencia del Sr. D. N. Sr. R.  
de Clavos a la una dada  
a la tarde.

D.º Sierra  


+

El D.<sup>o</sup> Carrero en su lugar dixo: q<sup>e</sup> protesta la re-  
 tacion sobre si se necesitan edictos p<sup>o</sup> la Vice-Real-  
 rria, o no: en atencion a ser un hecho q<sup>e</sup> no se ha  
 averiguado, y tambien p<sup>o</sup> rason a no haberse heido  
 las Leyes practicas Fr.<sup>o</sup> q<sup>e</sup> haya sobre el por  
 quitan; rcurando la raron q<sup>e</sup> el Vice-Secretario  
 debe tener las minimas calidades, y condiciones q<sup>e</sup>  
 el Secretario a q<sup>e</sup> subroinje: protesta a demas  
 q<sup>e</sup> se haga declaracion a no necesitarse en las  
 actuales circunstancias, en las q<sup>e</sup> hay un solo pre-  
 sidente, quando es jurro q<sup>e</sup> haya copia a ellos  
 elija la Vniversidad el q<sup>e</sup> pueda mas breu de reu-  
 enarla: pide certim<sup>o</sup> Fr.<sup>o</sup> D. Carrero





Donen los acuerdos y el Meno de 14 de Abril de 1798.

Se pasó a votar sobre si la Condición del Voto del R.<sup>mo</sup>

Arias dado en el Claustro de 16. de Feb.<sup>o</sup> de 98. sus-  
pende, o no el nombram.<sup>to</sup> de Vice-Secretario en Juan  
Perez, Oficial maior de la Secretaría.

El D.<sup>o</sup> Probles antes de pasar a votar protestó, si esto ve  
hacia, los perjuicios, que podrían seguirse de ello al dicho  
Oficial maior, por entender absoluto el voto del R.<sup>mo</sup> Arias  
a causa de ser de derecho la condición, que parece en el, y por  
lo mismo no ser suspensiva.

El cu.<sup>o</sup> Cuarter dijo q.<sup>e</sup> en atención a q.<sup>e</sup> el R.<sup>mo</sup> Arias expresa  
en su voto escrito q.<sup>e</sup> se entienda con tal q.<sup>e</sup> no haya  
necesidad de publicar edictos, protesta se pare a votar sin exa-  
minar si con arreglo a las leyes y practica usual se  
deben poner edictos; y pide testim.<sup>o</sup> a su protesta  
con el juram.<sup>to</sup> neces.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> requirís en justicia.

Protesta además q.<sup>e</sup> se tenga por elección la fecha  
en aq.<sup>o</sup> día, en caso de valer así declarados, med.<sup>te</sup> a no  
haber ido en Cedula, p.<sup>a</sup> aq.<sup>o</sup> Claustro la elección de Vice-  
Secret.<sup>o</sup> y pide igualm.<sup>te</sup> testim.<sup>o</sup> a esta protesta en  
los mismos terminos.

El D.<sup>o</sup> Secura pide testim.<sup>o</sup> de q.<sup>e</sup> el D.<sup>o</sup> Probles q.<sup>e</sup> Cha, protes-  
tado ha votado; y se confirma con las protestas del cu.<sup>o</sup> Cuarter.

El D.<sup>o</sup> Camero dijo: Que atendiendo a q.<sup>e</sup> en el Claustro a 16.  
de Febrero no se examinó si era ley, o costumbre el publicar  
edictos; y se pasó a publicar el acuerdo: no debe votarse al  
presente sobre el particular; y lo protesta pidiendo  
testimonio de ella q.<sup>e</sup> los efectos q.<sup>e</sup> haya lugar.

El R.<sup>mo</sup> Secretario protesta los votos del D.<sup>o</sup> Camero y Cuarter  
y demás q.<sup>e</sup> habiendo protestado, han votado.



Votos p.<sup>a</sup> la Suspension - - - - - 24.  
 Por no suspension . . . . . 53.

El Acuerdo de la Univ.<sup>a</sup> es que la condicion del voto del P<sup>ro</sup>mo. Axiás no es suspensiva del nombram.<sup>to</sup> de manera = aqui lo del p<sup>ro</sup>mo adjunto

Se paro à votar si se necesitan ò no edictos.

se necesitan  
 hubo 20 votos.

no se necesitan  
 hubo 42 votos.

El acuerdo de la Univ.<sup>a</sup> es q<sup>ue</sup> no se necesitan edictos p.<sup>a</sup> la provision de la N.<sup>a</sup> Secretaria, i en consecuencia que en el Claustro del 16. de Febrero, hai 29 votos nombrando a Juan Perez por tal Vice-Secretario, i solos 28. que no le nombran, i asi que desde el mismo dia 16. es ya Perez Vice-Secretario por nombram.<sup>to</sup> de Univ.<sup>a</sup>

D.<sup>o</sup> Gonzalez

J. Martinez

D.<sup>o</sup> Alinosal



De manera que añadiendo el voto del Rmo. Arias a los 28. que  
 nombraron a Perez (siempre q. aparezca no ser necesarios Edictos),  
 resultan 29. votos a favor de este, contra 28. q. no le nombran, e  
 por lo mismo que desde el dia 16. de Feb.º es Vice-Secretario, como  
 por el contrario, siendo necesarios Edictos, no hubo nombram. al-  
 guno en el Claustro del dia 16.º

Despues se pasó a votar si para la provision de Vice-Secretaria  
 se necesitaba fijacion de Edictos, llamando precedentes, a ella.

D. Fr. Dominguez  
 [Signature]

Por mandado  
 [Signature]

D. G. Hinojosa  
 [Signature]



Clave: Plano de 14 de Mayo de 1798.

Se obedeció la Real orden del Consejo  
concediendo un mes de licencia a D. Juan  
Raynald por estar en Madrid, y en virtud  
de lo que se le corresponde por  
los trabajos de esta Intendencia.

Se acordó y declara q. el Sr. D. Juan Raynald  
no es nombrado por D. D. de la S. ni  
D. de la S. ni de la S. ni de la S. ni de la S. ni de la S.  
ni de la S. ni de la S. ni de la S. ni de la S. ni de la S.

*[Handwritten signature]*

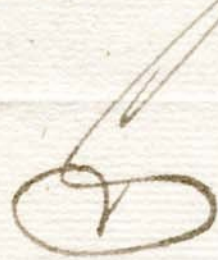
Con el Superior relac. del Sr. de 16 de  
Febrero de 1798 en el punto de



Enterado el Consejo de los motivos que ha expues-  
to el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Peyruad catedratico de  
Instituciones Civiles de esta Universidad para per-  
manecer en esta Corte y sitio R.<sup>o</sup> se ha servido con-  
cederle la licencia de un mes que ha solicitado  
ademas del que le corresponde por los estatutos  
de esta Universidad; Y lo participo a V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> de  
orden del Com.<sup>o</sup> para su inteligencia, y del recibo  
de esta medaxa aviso para hacerlo presente  
en V.<sup>o</sup>

Dios que a V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> a. d. de V.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> de  
Marzo de 1798.

Ympe Munoz



J.<sup>o</sup> Rector y Claustro dea Univ.<sup>o</sup> de Salamanca



7  
Leyden y avaleada en el Monasterio de N. S. de  
Abril de 1798.




6

14

H. S. R. O. R. Claustro

Si Juan Fern. Perez Notario publico Ordinario y ofi-  
cial maior dela Secretaria de V. S. J. con la maior sumi-  
sion y profundo respeto hace presente: que con motivo  
de estar en cargo igualmente que al del Secretario los  
Claustros, Juntas, y otros papeler que existen en la Se-  
cretaria, reconoció el Claustro Pleno Celebrado en el dia  
16 del pasado mes de Febrero, y principalmente los votos  
del primo en que retrató dela Separacion dela V. S. J.  
dela Secretaria, y habiendo advertido que en el acuer-  
do que se alla extendido en dho Claustro, no resulta mas  
que separar esta plaza dela Secretaria, y nombrar p<sup>a</sup>  
arreglar los derechos de uno y otro empleo la Junta  
de Pleitos; y resultando tambien asimismo por ma-  
ior numero de votos que en dho Claustro, la Unio.  
concedio el honor de nombrar al Suplicante V. S. J.;  
no puede menos de hacerlo presente a V. S. J. para  
que en su consecuencia se sirba mandar bolber a



Reconocer los expresados votos; y resultando ser  
asi, como lo cree el Suplicante.

Suplica se le de la Posesion de dho Empleo;  
no creiendo que esto sea mas que una equivocac.<sup>on</sup>  
natural del S.<sup>or</sup> que hizo de Secretario por ser  
tande y lo dilatado del Plauto, Espenando que la  
Ymo.<sup>o</sup> tendra à bien no le pare perjuicio, ni que se  
pare à hacer otra nueva Eleccion.

Vtro Señor que à V. S. J. m. a. S. Sa.  
Lamana y Mayo 4 de 1798

Ffmo S.<sup>or</sup>

P. A. L. P. de V. S. J. su mar  
Humilde Subdito

Juan Man. Perera

AVSA



Heavenly the separated doors y descubriendo  
del como lo está el Septiembre.

Septiembre en la Patrona de San Cosme  
no cuando que uno sea uno que una espantosa  
y la del mundo de Placencia, Capitan de guerra  
de guerra y de guerra y de guerra, en guerra  
de guerra y de guerra.

Ala Santa Cruz y 7 de mayo de 1798  
de guerra y de guerra.

Legado en el Museo de la Cruz  
de 1798

AVISA

